

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00207-00

En atención a que la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, no se pudo llevar a cabo, para continuar con el trámite resulta necesario, disponer una nueva fecha para realizarla.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del **día primero (1o) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, para realizar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, a sus apoderados judiciales, a los peritos y a los testigos que la diligencia y la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **100** hoy **12 de agosto de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9b2e7944b949bee6c7575791808a51feac7909eae1ab611753af9d8823b14**

Documento generado en 11/08/2022 03:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>